

## CAPITULO V

## COMITE DE PRIVATIZACION

## 5.1. Creación - Integración

Todo el proceso de la Licitación estará a cargo del Comité de Privatización creado por la Resolución MEOSP Nº 773/91 e integrado conforme a dicha Resolución y sus modificatorias.

## 5.2. Funciones

El Comité tendrá a su cargo:

- 5.2.1. <u>Facultades</u>. La conducción de todo el procedimiento establecido en el Pliego, con facultades para resolver todas aquellas cuestiones que se plantearen de cualquier tipo que fueren, incluyendo las impugnaciones.
- 5.2.2. Consultas. Evacuar todas las consultas que le formulen los Postulantes en el proceso de precalificación y requerir el cumplimiento de los requisitos que faltaren para hacer viable la precalificación y en general tomar cuanta otra medida fuere conducente al logro del objeto de la Licitación.
- 5.2.3. <u>Precalificación</u>. Decidir la precalificación de Postulantes, evaluar el cumplimiento de los recaudos legales y de los exigidos por el Pliego, aceptar o rechazar las garantías ofrecidas, analizar los documentos presentados, requerir aclaraciones o documentación adicional cuando ello sea conveniente a su juicio a los



efectos de la antedicha evaluación, y en general ejercer cuanta otra facultad le asigne el Pliego.

- 5.2.4. Ofertas. Rechazar las Ofertas Inadmisibles o inválidas, establecer cuál es la Oferta Admisible más alta para cada Sociedad Licenciataria o conjunto de ellas sobre la base de los criterios establecidos en los artículos 4.5. a 4.8., y establecer, en su caso, el orden de las restantes.
- 5.2.5. <u>Preadjudicación</u>. Proponer al Poder Ejecutivo Nacional la Adjudicación a la Oferta Admisible más alta para cada Sociedad Licenciataria según los criterios establecidos en los artículos 4.5 a 4.8.
- 5.2.6. Contratos. Suscribir, por intermedio Presidente o de aquél de sus miembros que lo reemplace, todos los contratos, documentos, informes, actas У cuantos demás actos fueren menester para la instrumentación de todos los actos establecidos en el Pliego.
- 5.2.7. <u>Toma de Posesión</u>. Intervenir en todos los actos conducentes a la Toma de Posesión y en esta última.

